AVISO WEB
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO BCI TOP PICKS

En nuestro permanente compromiso de mantenerlo informado de las condiciones de los fondos administrados por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., le comunicamos que con fecha 20 de octubre de 2026, se han incorporado las siguientes modificaciones al texto del reglamento interno del **Fondo Mutuo Bci Top Picks**:

SECCIÓN A: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. Características generales:

- **Tipo de Fondo:** Se elimina la condición de "Fondo Mutuo Dirigido a Inversionistas Calificados", quedando definido como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización Nacional-Derivados".
- **Tipo de inversionista:** Se modifica la definición del público objetivo, cambiando de ser un fondo dirigido exclusivamente a "inversionistas calificados de aquellos señalados en la NCG N° 216 de 2008 de la CMF" a estar dirigido al "público en general".

SECCIÓN B: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

Numeral 1. Objeto del Fondo:

- Se ajusta el objeto del Fondo para dirigirlo al público en general interesado en participar en el mercado accionario nacional (eliminando la restricción previa de inversionistas calificados).
- Se añade el requisito explícito de que a lo menos el 60% de sus activos deberá estar destinado a la inversión en acciones chilenas con presencia bursátil que cumplan los requisitos señalados en el numeral primero del artículo 107° de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Numeral 3. Características y diversificación de las inversiones:

- **3.1. Diversificación respecto del activo total del Fondo:** Se agregó el ítem de "Cuotas de fondos administrados por la misma Administradora" (el cual tiene un límite de 0% a 100%) dentro del desglose de instrumentos.

- **3.2. Diversificación por emisor y grupo empresarial:**
 - Se disminuye el límite máximo de inversión por emisor del 25% al **20% del activo del Fondo**.
 - Se disminuye el límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas del 50% al **30% del activo del Fondo**.

Numeral 4. Operaciones que realizará el Fondo:

- **4.1. Contratos de derivados:**
 - Se adiciona la exigencia de que los contratos forwards y swaps que se realicen en el mercado nacional deberán tener como contraparte a bancos que presenten una clasificación de riesgo escala local de A o N-1, o superiores a éstas.
 - Se explicita que el Fondo operará con instrumentos financieros derivados tanto con

finalidad de cobertura como de inversión, advirtiendo los riesgos de apalancamiento asociados.

- **4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra:**
 - Se incorpora formalmente la opción de realizar operaciones de retrocompra (además de retroventa).
 - Se amplían las contrapartes permitidas para estas operaciones, incluyendo a Corredoras de Bolsas nacionales y ajustando las clasificaciones de riesgo exigidas a las categorías N-2 y A.
 - Se modifica el límite global de instrumentos de deuda adquiridos con retroventa del 10% al **20% del activo total**.
 - Se establece expresamente que "El Fondo no podrá realizar operaciones de retrocompra por más de un 20% de su activo total".

SECCIÓN C: POLÍTICA DE LIQUIDEZ

Se reestructura íntegramente la Política de Liquidez del Fondo, quedando de la siguiente manera: *"El Fondo mantendrá a lo menos un 10% de sus activos que sean considerados de alta liquidez, con el objeto de pagar el rescate de cuotas, solventar los gastos establecidos en el presente Reglamento Interno, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la Administradora.*

Se entenderán como activos de alta liquidez, además de aquellos mantenidos en caja y bancos, cuotas de fondos mutuos nacionales money market, pactos a menos de 30 días, títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile con un plazo remanente menor o igual a un año y con un plazo remanente mayor a un año con un descuento del 15%, depósitos a plazo a menos de un año y acciones con alta liquidez. No obstante, sobre estas últimas se aplicará un haircut definido en la Política de Liquidez de la Administradora, el cual dependerá de si el monto promedio transado de la acción en los últimos seis meses se sitúa por sobre o por debajo del promedio diario de su índice correspondiente (S&P/CLX IGPA Small, Mid o LargeCap). Este proceso de categorización frente a los índices respectivos se actualizará con una periodicidad de 12 meses."

SECCIÓN D: POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Se ajusta la política de endeudamiento, quedando de la siguiente manera: *"La política de endeudamiento del Fondo contempla la posibilidad que éste pueda contraer obligaciones con el objeto que la Administradora pueda obtener los recursos necesarios para efectos de hacer frente al pago de rescates y realizar las demás operaciones que autorice la Comisión para el Mercado Financiero. El porcentaje máximo de dicho endeudamiento no podrá superar el 20% de su patrimonio. De igual forma el Fondo no contempla mantener activos sujetos a gravámenes o prohibiciones o entregados en garantías por obligaciones con terceros, salvo por lo dispuesto en el numeral 4 del literal B precedente."*

SECCIÓN F: SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

Numeral 1. Series:
Se restructura la oferta de series de cuotas del Fondo de la siguiente manera:

- Se modifican los nombres de las series Alto Patrimonio y BPrivada, se agregan 2 series nuevas; Inversionistas y Colaborador, y se modifica el monto mínimo de ingreso para cada

serie, según el siguiente detalles**:**

Nombre Serie	Nuevo Nombre Serie	Monto mínimo ingreso
---	Inversionistas	$1.000
Alto Patrimonio	Preferente	$100.000.000
BPrivada	Privada	$350.000.000
A	---	$2.500.000.000
---	Colaborador	$1.000
APV	---	$1.000
ADC	---	$1.000
ADC GP	---	$1.000
Bci	---	$1.000

Numeral 2. Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos:

- Se actualizan las tasas de remuneración fija anual para las distintas series, quedando de la siguiente manera:

Serie	Remuneración		Gastos de Operación
	Fija (% o monto anual)	Variable	(%máximo sobre el patrimonio del fondo)
Inversionistas	Hasta un 2,50% anual (IVA incluido)	No hay	
Preferente	Hasta un 1,50% anual (IVA incluido)	No hay	Hasta un 0,50% anual
Privada	Hasta un 1,20% anual (IVA incluido)	No hay	
A	Hasta un 0,833% anual (IVA incluido)	No hay	
Colaborador	Hasta un 1,19%anual (IVA incluido)	No hay	
APV	Hasta un 1,00% anual (exento de IVA)	No hay	
ADC	Hasta un 1,00% anual (IVA incluido)	No hay	
ADC-GP	0,00% anual (IVA incluido)	No hay	
Bci	0,00% anual (IVA incluido)	No hay	

- Se reestructura y detalla la nómina de gastos cargables al Fondo y se detallan sus condiciones.

Numeral 3. Remuneración de cargo del partícipe y Numeral 4. Remuneración aportada al Fondo:

- Se eliminan ambos títulos.

SECCIÓN G: APORTES, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

Numeral "1. Aportes y rescate de cuotas":

- **Valor cuota para conversión de aportes:** Se agrega la siguiente frase *"…con excepción de las suscripciones realizadas a través del sitio web, cuyo horario de cierre será a las 14:00 horas".*

Numeral "3. Plan Familia y canje de serie de cuotas": Se elimina

SECCIÓN I: OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- **Cuotas de Partícipes fallecidos:** Se añade la disposición expresa señalando que, conforme al artículo 38 bis de la Ley N° 20.712, las cuotas de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de sus herederos o legatarios en un plazo de 10 años desde el fallecimiento, serán rescatadas y sus fondos entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.



Claudia Torres Brickell
Gerente General